

LUC TORRES – HÉLÈNE TROPÉ – JAVIER ESPEJO SURÓS (eds.)

**METAMORFOSIS Y MEMORIA DEL EVENTO.
EL ACONTECIMIENTO EN LAS RELACIONES
DE SUCESOS EUROPEAS
DE LOS SIGLOS XVI AL XVIII**



AQUILAFUENTE
A



Ediciones Universidad
Salamanca

AQUILAFUENTE, 319

©

Ediciones Universidad de Salamanca
y los autores

Motivo de cubierta:

Relation de la mort et des funérailles de la reine Anne de Bretagne, faite par Pierre Choque (1514)

1ª edición: diciembre, 2021

ISBN: 978-84-1311-604-4

DOI: <https://doi.org/10.14201/0AQ0319>

Depósito legal: S 457-2021

Ediciones Universidad de Salamanca

Plaza San Benito s/n

E-37002 Salamanca (España)

<http://www.eusal.es>

eus@usal.es

Maquetación, impresión y encuadernación:

Intergraf

Nueva Graficesa

Hecho en UE-Made in EU

Todos los derechos reservados.

*Ni la totalidad ni parte de este libro
puede reproducirse ni transmitirse sin permiso escrito de
Ediciones Universidad de Salamanca.*

Ediciones Universidad de Salamanca es miembro de la UNE

Unión de Editoriales Universitarias Españolas

www.une.es

Obra sometida a proceso de evaluación mediante sistema de doble ciego



CEP. Servicio de Bibliotecas

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE RELACIONES DE SUCESOS. Coloquio

(9º. 2019. Rennes, Francia), organizador

Metamorfosis y memoria del evento : el acontecimiento en las relaciones de sucesos europeas de los siglos XVI al XVIII : actas del IX Coloquio de la Sociedad Internacional de Relaciones de Sucesos (Rennes, 18-21 de septiembre de 2019) / Luc Torres, Hélène Tropé, Javier Espero Surós (eds.).—

1ª edición: diciembre, 2021.— Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, [2021]

628 páginas : ilustraciones.—(Aquilafuente ; 319)

Ponencias en español y francés

DL S 457-2021.—ISBN 978-84-1311-604-4

DOI: <https://doi.org/10.14201/0AQ0319>

1. Relaciones de sucesos-Europa-Historia-Congresos. I. Torres, Lucas, editor. II. Tropé, Hélène, editor. III. Espejo i Surós, Javier, 1972-, editor.

087.6:94(4)ª16/18ª(063)

« LA MUERTE DE LUIS XVI EN SEVILLA :
LEYES, TESTAMENTO, COMEDIA Y CRÓNICA
DE SUCESOS »

ISABEL MARÍA GONZÁLEZ MUÑOZ
*Universidad de Sevilla*¹

*A mi hijo Manuel de los Reyes González Cooper,
en su cuarto aniversario*

RESUMEN

La muerte de Luis XVI marcó un hito histórico fundamental. Este estudio se aproxima a las reacciones que provocó este hecho en la ciudad de Sevilla en 1793. Los poderes fácticos y los comerciantes se volcaron en las honras fúnebres del rey ejecutado y en el apoyo a la monarquía borbónica española en la guerra emprendida. Supone un momento clave para ver el posicionamiento de los ciudadanos y los distintos poderes. Dichas actitudes se exponen en una relación de las exequias editada junto al sermón. Claramente muestra connotaciones políticas ya recogidas tanto en el testamento como en una comedia llegada de Francia. Lo que nos lleva a pensar en un frente común de acción propagandística ideológica contra la República, orquestada desde los distintos poderes. Frente a esta relación se posicionan las leyes promulgadas en el transcurso de los hechos por parte del gobierno español.

Palabras clave : Luis XVI ; relación de exequias ; Sevilla ; defensa de la monarquía ; leyes ; testamento.

¹ Este trabajo se inscribe en el Proyecto *Historia Crítica del Periodismo Andaluz*, HI[C]PAN, con referencia US 1253132, Programa Operativo FEDER 2014-2020 y Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía. .

ABSTRACT

The death of Louis XVI marked a fundamental historical milestone. This study approximates the reactions caused by this event in the city of Seville in 1793. The powers that be and the merchants poured into the funeral honors of the executed king and in support of the Spanish Bourbon monarchy in the war waged. It is a key moment to see the position of citizens and the different powers. These attitudes are reflected in a list of funerals published together with the sermon. It clearly shows political overtones already captured in both the will and in a comedy from France. Which leads us to think of a common front of ideological propagandistic action against the republic, orchestrated by the factual powers? Against this relationship, the laws enacted in the course of the events by the Spanish government are positioned.

Keywords : Louis XVI ; funeral relationship ; Seville ; defense of the monarchy ; laws ; will.

«**N**O PERDAMOS LA PERSPECTIVA ». Con esta lapidaria frase, puesta en boca de doña Rosa, comienza Camilo José Cela su novela *La Colmena*. Y yo la retomo para introducir un acontecimiento histórico que transcurrió hace doscientos veintiséis años en París. Nosotros, en pleno siglo XXI somos conscientes que fue el detonante de un cambio radical en el modo, que se había tenido hasta el momento, de entender la política y las relaciones sociales, dando lugar a un nuevo periodo histórico, la Época Contemporánea. Pero cabe preguntarse : ¿ cómo lo vivieron los coetáneos ? ; ¿ qué supuso para ellos ? Concretamente nos centraremos en las reacciones que se produjeron en una de las ciudades más importantes de la España de la época, en Sevilla.

EL HECHO HISTÓRICO

El lunes, veintiuno de enero de 1793, a las diez y veinte de la mañana, es guillotinado Luis XVI en la Plaza de la Revolución (hoy Plaza de la Concordia) de París.

Su ejecución provocó la ruptura inmediata de la tradicional alianza con Francia. España se unió a una coalición internacional y participó en la denominada Guerra de la Convención (1793-1795). La derrota militar española fue rápida y concluyente. El fracaso bélico precipitó la firma de la Paz de Basilea (el veintidós de julio de 1795 en la localidad suiza). En este acuerdo se aceptó la pérdida de la parte española de la isla de Santo Domingo, y la vuelta a la tradicional alianza con Francia contra Inglaterra. Esta alianza se selló en el Tratado de San Ildefonso, firmado en 1796.

LA NOTICIA LLEGA A SEVILLA

Veintiún días después del regicidio, la noticia llega a Sevilla de forma oficial, mediante Real Orden. Concretamente el miércoles, trece de febrero de 1793. El cronista Justino Matute y Gaviria, coetáneo a los hechos, declara al respecto :

Con horror y pasmo se oyeron las nefandas y sacrílegas muertes que los franceses ejecutaron en sus desgraciados reyes Luis XVI y María Antonia de Lorena, archiduquesa de Austria, y Sevilla no dudó que el Gabinete español tomase a su cargo la venganza del ultrajado trono, haciendo causa común con los demás soberanos de la Europa².

El jueves catorce se publicó un bando mediante el cual el Ayuntamiento se ofrecía a proveer a S.M. Carlos IV con dos regimientos de caballería o su importe en dinero. Así los administradores de justicia en compañía de los párrocos buscarían, entre los feligreses sevillanos, a jóvenes voluntarios.

REACCIONES

Ante un hecho tan tremendo, las reacciones de los distintos sectores de la sociedad no se hicieron esperar. Hagamos una breve panorámica de las mismas.

LOS PODERES FÁCTICOS

El sábado dieciséis, el Cabildo Eclesiástico manda al rey una carta en la que se proclama, de nuevo, el lema que preside el dosel de la Virgen de los Reyes, patrona de la archidiócesis de Sevilla, situado en la Capilla Real de la Catedral : *Per Me Reges, Regnant*³.

En el mismo se vincula la designación real a un mandato divino. Por tanto, ir contra el monarca es, de forma directa, ir contra los designios de Dios. La misiva dice así :

La lealtad y amor a sus monarcas es el timbre más glorioso de que se ha lisonjeado siempre nuestro cabildo, y ha hecho carácter instintivo en todos los tiempos.

² Justino MATUTE Y GAVIRIA, *Anales Eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Sevilla, Imp. de E. Rasco, 1887, cinco tomos + tres tomos, tomo III, p 128.

³ Cuando el rey Fernando III el Santo conquista Sevilla, sueña con regalarle a la ciudad una imagen de María porque adjudica a su intercepción el logro conseguido. Es su hijo Alfonso X, el Sabio, el que dona a la ciudad la imagen de una Virgen sedente con la advocación de los Reyes. Parece ser que fue un regalo de Luis IX de Francia. En el dosel de su altar está escrito este lema que está sacado del *Libro de los Proverbios* de Salomón. Realmente le falta una parte del mismo : *per me reges regnant, et legum conditores justa decernunt* (Por mi reinan los reyes, y los legisladores decretan lo que es justo).

En el presente, en el que se ve conmovida casi toda Europa, empeñadas las naciones en sostener la soberanía y derechos de las coronas, en que se han visto peligrar los de nuestra Religión Católica, executa más nuestra honrosa obligación a presentar a V.M. los sentimientos de una muy rendida y respetuosa gratitud, ofreciéndole todas nuestras facultades y arbitrios, y poniendo desde luego a sus R. Pies doscientos mil pesos de las rentas de nuestras prebendas, que sirvan de ayuda a los gastos que puedan ofrecerse para sostener el decoro de la nación y gloria de la monarquía.

Si logramos de la bondad de V.M. que reciba este leve servicio y demostración de nuestra fidelidad, añadirá nuevos estímulos para que pidamos al Todopoderoso en nuestras fervorosas oraciones conserve la vida de V.M. como tan importante a la Religión y al Estado, y no menos a esta su santa iglesia. Sevilla en nuestro Cabildo y febrero 16 de 1793⁴.

Esta carta es contestada por el duque de Alcudia, Ministro de Estado, desde Aranjuez, el lunes veinticinco de febrero. El domingo veinticuatro, el mismo sujeto, responde al Asistente y Capitular de Sevilla, en nombre del rey, aceptando los dos regimientos de caballería ofrecidos. Las donaciones no se quedan ahí, según el mencionado Matute, el arzobispo Alonso Marcos de Llanes Argüelles, brindó al rey, de sus propias arcas, trescientos mil reales cada año que durase la guerra y entregó a la Tesorería del Ejército setecientos cincuenta mil reales. El Consulado de mercaderes ofreció al rey dos millones de reales que tenía en depósitos provenientes del comercio. El domingo de Pascua, treinta y uno de marzo de 1793, se publicó, mediante un bando, la proclamación de la guerra contra Francia por el regicidio cometido. El arzobispo decretó la aversión a los franceses, y para dar ejemplo, despidió a un cocinero suyo que provenía de este país, aunque le dio un dinero para que se pudiera sostener hasta que encontrara trabajo⁵.

LA COLONIA FRANCESA

Desde el siglo XVII se constata que la colonia francesa en Sevilla era muy importante. Así, encontramos a comienzo del siglo XVIII que :

De los 15.000 extranjeros avecindados en Sevilla a comienzos del siglo, [...] la colonia más numerosa era la de los franceses, calculados en unos 4000 en 1746 y a cuyo cuidado estaban los oficios menospreciados por los naturales, como peluqueros, cocineros, carboneros, carniceros y taberneros⁶.

⁴ J. MATUTE y GAVIRIA, *Anales Eclesiásticos...*, p. 129.

⁵ *Ibid.*, p. 130.

⁶ Francisco AGUILAR PIÑAL, *Historia de Sevilla Siglo XVIII*, Sevilla, Universidad, 1989, p. 132.

Esta comunidad permaneció siempre unida y auspiciando todo lo que concernía a su país. Se reunía en la Iglesia llamada San Luis de los Franceses, situada en el antiguo camino Real de Sevilla, y dio muestras de no ser indiferente a los acontecimientos acaecidos más importantes. Así, los días veintidós y veintitrés de junio de 1774, los residentes franceses en la ciudad dedicaron unas solemnes exequias por el eterno sufragio del rey Luis XV y el día veintiséis una misa solemne en honor del nuevo rey, Luis XVI, su nieto⁷. Esta colectividad se vio incrementada con un buen número de religiosos porque el arzobispo de Sevilla acogió a todos los clérigos que no quisieron hacer juramento cívico de las leyes nuevas promulgadas por la Convención Nacional francesa el veintiséis de agosto de 1792.

El profesor Aguilar Piñal, afirma que :

En 1792 Sevilla acogió a 160 sacerdotes franceses que entraron en España como exiliados por no haber querido someterse al juramento cívico exigido por la Asamblea legislativa de la República. Fueron repartidos por los conventos, hospicios de Venerables, Caridad y casas particulares. Casi todos regresaron a su país en 1797⁸.

Esta colonia se sumó a los actos organizados por los vecinos de Sevilla, según explicamos en las líneas posteriores. El verdadero artífice de este acogimiento fue el arzobispo Argüelles⁹ que lo propulsó.

LA CIUDADANÍA

Un nutrido grupo de sevillanos, unos ciento diez, entre entidades y ciudadanos, representados por don Carlos Elías Delgado, corredor de número, sufragó

⁷ Recogidas ambas en la crónica : *Relación de las solemnes exequias, que por el señor rey Luis XV. el muy amado, rey cristianísimo de Francia, consagró a su inmortal memoria, en el Real Convento de san Francisco de la muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla. La nación francesa residente en dicha ciudad, en los días 11 y 23 de junio de 1774 y los públicos votos que por la felicidad del señor rey Luis XVI, su sucesor, y nieto, hizo al Todopoderoso el día 26 del propio mes y año*, Sevilla, en la imprenta de Manuel Nicolás. 1774.

⁸ F. AGUILAR PIÑAL, *Historia de Sevilla*, p. 133.

⁹ El periódico sevillano *El Mercurio Histórico y Político* publicó el día 7 de enero de 1795, día que falleció el arzobispo Argüelles, la siguiente reseña : « Su zelo pastoral mientras ocupó una y otra Silla fue muy recomendado, y de él dexó muchos y señalados testimonios : visitó personalmente ambas Diócesis : formó en ellas el plan de erección y dotación de Curatos, que mereció la aprobación de SM. : erigió en la de Segovia el Seminario Conciliar, cuyo establecimiento promovía en la de Sevilla igualmente que el plan de uniones de Capellanías incongruas del Arzobispado, después de haber fundado y enriquecido la Biblioteca pública de la Dignidad. Su caridad, mansedumbre y humildad harán eterna su memoria entre sus diocesanos y los Sacerdotes Franceses emigrados, que lloran la muerte de un Prelado que a todos se manifestaba afable, benigno y compasivo ». Es significativo que uno de sus logros principales durante su mandato episcopal fuera la acogida de los sacerdotes franceses.

unas suntuosas exequias celebradas en la hoy Iglesia de la Anunciación en la calle Laraña, antiguo templo de la Real Universidad Literaria de Sevilla. Fueron presididas por el arzobispo Alonso Llanes y Argüelles. Según las crónicas de la época :

Fue cuando más brilló la liberalidad de nuestro caritativo arzobispo, pues dio acogida a cuantos se dirigieron a esta diócesis, socorriendo a todos, y manteniendo a muchos a sus expensas con ternura paternal. Las comunidades religiosas, siguiendo el ejemplo del generoso Prelado, les abrieron sus casas, en que fueron los más, albergados y mantenidos con distinguida hospitalidad ; lo que igualmente ejecutaron otros establecimientos y sujetos particulares¹⁰.

Predicó don Teodoro Díaz de la Vega: prepósito de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. Y se levantó un túmulo diseñado por don Félix Carasa, arquitecto mayor de la ciudad. El cronista Matute recoge el momento con esta descripción de los hechos :

Celebró la misa el Dr. D. Antonio de Vargas¹¹, Rector y Juez cancelario de dicha Universidad y canónigo de la iglesia Catedral, con el aparato de primera clase de la misma, que juntamente con el doble solemne franqueó el ilustrísimo Cabildo Eclesiástico, y le asistieron los doctos D. Juan de Acisclo de Vera Delgado¹², de la Real Orden de Carlos III, y D. Miguel de Vargas, prebendado de dicha Santa Iglesia. El convite lo hizo D. Antonio Fernández Soler, del Consejo de S.M., Teniente primero, y como tal Asistente interino ; y la ofició la capilla de música de la Catedral, con gratuito servicio : igualmente lo fue el de los sacerdotes franceses emigrados residentes en esta ciudad, quienes celebraron misa en la referida iglesia por el alma de su soberano, circunstancia que excitó la compasión¹³.

La relación de exequias que recoge la noticia¹⁴ (figura 1)

¹⁰ J. MATUTE y GAVIRIA, *Anales Eclesiásticos...*, p. 126 .

¹¹ Antonio de Vargas, prebendado de la Catedral de Sevilla. Socio de erudición de la Real Sociedad Médica y demás ciencias ; Fiscal del crimen de la Audiencia y honorario de la Real Cancillería de Granada.

¹² Juan de Acisclo de Vera Delgado, (Sevilla, 1761-Cádiz 1818). Obispo auxiliar de Sevilla con el cardenal Borbón y obispo de Cádiz. Tuvo un papel prominente en la guerra de la Independencia, siendo uno de los dos representantes ante la Central que se formó en Aranjuez. Fue presidente de la Junta Central llegando a sancionar el decreto de convocatoria a Cortes generales y Extraordinarias, que se reunieron en San Fernando (Cádiz) el 1 de marzo de 1810.

¹³ J. MATUTE y GAVIRIA, *Anales Eclesiásticos...*, p. 127.

¹⁴ Como dice Henry ETTINGHAUSEN. « Cabe notar que el concepto « noticia » no es homogéneo en toda la Europa del siglo XVII, como tampoco lo es el concepto “prensa”. Existían dos modelos fundamentales de folleto informativo. El primero, que abundó en los Países Bajos, Italia, Francia y Portugal a partir del primer tercio del siglo, llevaba a menudo el título gaceta (o bien avisos o coranto), se parecía a un diario moderno en cuanto que se publicaba normalmente con regularidad

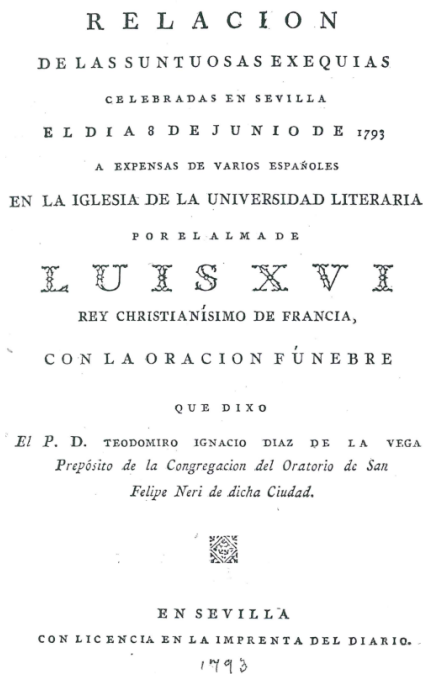


Figura 1

Indudablemente, era preciso, que este acontecimiento más que ningún otro, quedase por escrito. Porque debían constar los sujetos y las instituciones que apoyaban a la monarquía española y a todos los valores que ello suponía, en una ciudad que estaba tan impregnada del espíritu ilustrado y afrancesado del asistente don Pablo de Olavide¹⁵, huido a Francia en esos momentos, después de haber sufrido un castigo brutal por parte de la Inquisición, institución que ya, en estos momentos, estaba dando sus últimos coletazos. En esa Sevilla soñolienta¹⁶, sufridora de una crisis de identidad brutal, que había perdido la hegemonía de Indias, (trasladada en 1717

(cada mes, cada semana o, más raramente, cada día) y llevaba resúmenes de noticias provenientes, de diversos lugares y países, con la pretensión de ofrecer un panorama de la actualidad. En concreto, solía poner el énfasis en sucesos políticos y militares ocurridos en el extranjero pero que podrían afectar indirectamente a sus probables lectores. El segundo modelo, el que predominó en la España del Siglo de Oro, se conocía en toda Europa bajo la denominación de relación. Redactadas muchas veces en forma epistolar, las relaciones constaban normalmente de cuatro u ocho páginas y se dedicaba por extenso a un solo suceso » ; « Prensa comparada : relaciones hispano-francesas en el siglo XVII » en *Estado actual de los estudios sobre Siglo de Oro, Actas del segundo Congreso de Hispanistas del Siglo de Oro*, 2 vols., coord. Manuel García Martín, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1993, I, p. 339-340.

¹⁵ Juan MARCHENA FERNÁNDEZ, *El tiempo ilustrado de Pablo de Olavide : vida, obra y sueños de un americano en la España del S. XVIII*, Sevilla, Alfar, 2001,

¹⁶ F. AGUILAR PIÑAL, *La Sevilla de Olavide (1767-1778)*, Sevilla, Ayuntamiento, 1995.

a Cádiz la Casa de la Contratación) ; en el ojo del huracán teológico doctrinal por las reformas universitarias llevadas a cabo durante los años anteriores por el señor intendente e impregnada por una curia eclesiástica que abogaba por la supremacía del clero diocesano secular frente a las órdenes religiosas. Acostumbrada, porque era lo habitual, a la crítica feroz entre distintos sectores de la sociedad, especialmente el eclesiástico regular, con enfrentamientos entre las distintas órdenes, a través de la literatura satírica¹⁷. Ciudad que había vivido en sus propias entretelas las reformas urbanísticas y sociosanitarias emprendidas por los regentes, auspiciadas por el propio Estado. Dividida ideológicamente entre afrancesados y tradicionalistas, se cimbrió ante el regicidio. Los acontecimientos se precipitaron, ¿ qué pasaría en España si se repitieran los cánones franceses ? ; Y en Sevilla ? ; Podría una sociedad llena de privilegios de clases con un nuevo modelo de instituciones que rompiera con una historia de siglos ? ; Dónde quedaría el tándem Iglesia-Estado en que se había sustentado la doctrina eclesiástica y la monarquía absoluta ? ; Sería capaz la Inquisición de emprender, de nuevo, una caza de brujas y de los mal llamado « herejes » peligrando así los beneficios adquiridos por determinadas órdenes una vez expulsados los jesuitas ? Para contestar a estas preguntas, nos acercamos a esta relación desde dos perspectivas.

Abordamos, en primer término, la estructura técnica, con una mera descripción de la obra. Y, en segundo término, ahondamos en el mensaje que nos lanza toda ella, desde las actividades promovidas, su manera de ejecutarlas, análisis del sermón y su puesta en escena :

Título : *Relación de las suntuosas exequias celebradas en Sevilla el día 8 de junio de 1793 a expensas de varios españoles en la iglesia de la Universidad Literaria por el alma de Luis XVI... Con la oración fúnebre que dixo Teodomiro Ignacio Díaz de la Vega, Sevilla, Imprenta del Diario, [s.a.].*

Descripción física : 8 p., [1] h. de lam. pleg., [4] p., [2] h., LVI h. ; 4º.

Ejemplares en Andalucía : Biblioteca Diocesana de Córdoba (1) ; Biblioteca Pública del Estado en Málaga/Biblioteca provincial de Málaga (1) ; Archivo General de Indias (1) ; Archivo Municipal de Sevilla (1) y Universidad de Sevilla. Biblioteca de Humanidades (1).

Descripción del contenido :

Comienza la relación con una portada + portadilla + introducción.

En la introducción se recoge :

¹⁷ Los papeles satíricos aparecidos en Sevilla desde el siglo XVIII, han sido estudiados por la profesora María del Carmen Montoya Rodríguez. Aconsejamos la lectura de su artículo : « Desmontando el Barroco : Críticas a las fiestas públicas sevillanas del XVIII » en *Fastos y ceremonias del barroco iberoamericano*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2019, p. 129-143.

Los motivos de la celebración de las mismas : « el horrible atentado contra la augusta persona del rey de Francia » (p. 3).

Los encargados de ejecutarlas : organización don Carlos de Elías/predicación del sermón : don Teodoro Ignacio Díaz de la Vega (p. 4).

Descripción del mausoleo con todo lujo de detalles y de su autor (p. 4-7).

Relación de los celebrantes (p. 7.8).

Disposiciones generales : (p. 8).

Continúa una página desplegable con un grabado del túmulo levantado obra de don Félix Carasa. Este túmulo que medía veintiocho pies de altura (casi nueve metros), estaba dividido en tres cuerpos adornados con todo tipo de colores jaspeados y lleno de columnas simbólicas en un estilo neoclásico con reminiscencias barrocas. (figura 2).

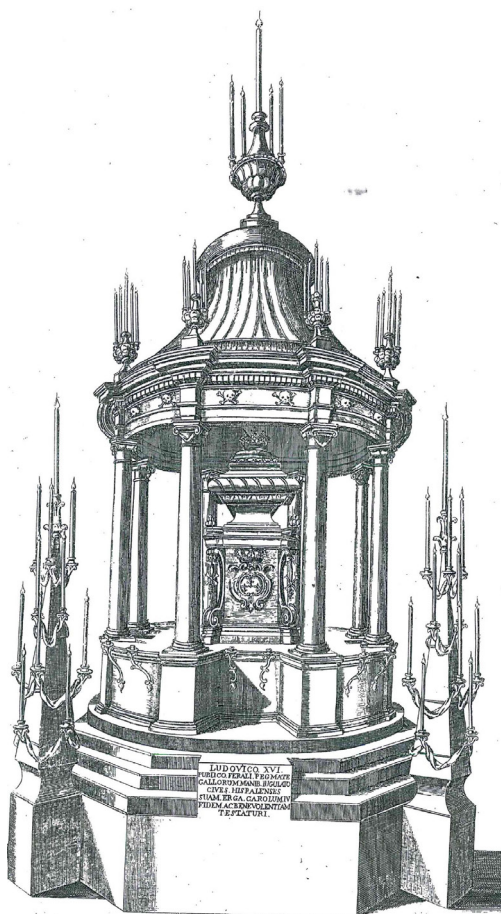


Figura 2

Fue el deleite de los que pudieron verlo. Era sencillo, no estaba recargado de adornos pero los que tenía eran muy significativos (figuras 3 y 4).

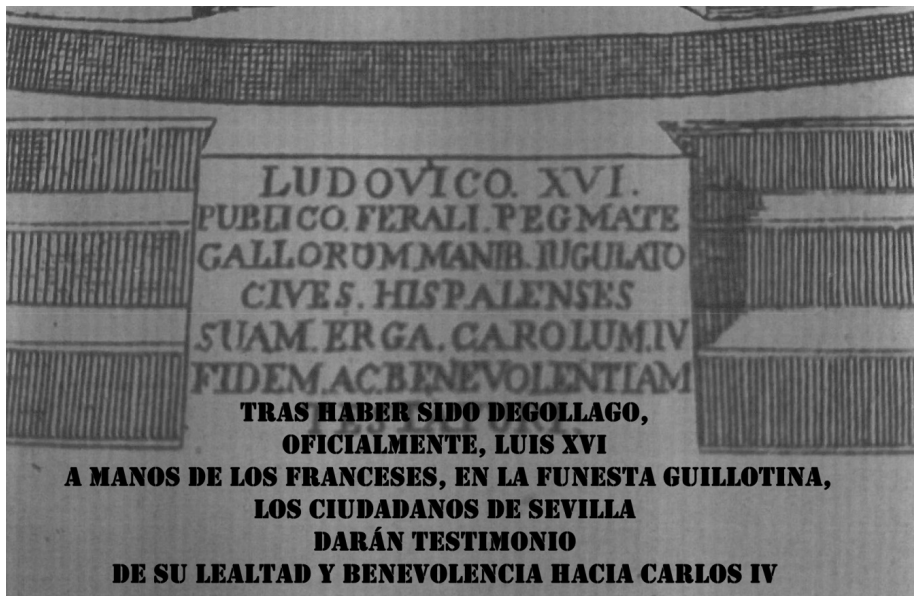


Figura 3

El escudo real con las lises de los Borbones, un túmulo funerario en el último piso y en el primero una lápida que contenía una leyenda, que es la clave para entender el verdadero sentido del homenaje real, cuya traducción del latín es : « Tras haber sido degollado, oficialmente, Luis XVI a manos de los franceses, en la guillotina funesta, los ciudadanos de Sevilla darán testimonio de lealtad y benevolencia hacia Carlos IV ».

Siguen cuatro páginas, denominadas : « Memoria de los cuerpos y particulares que han contribuido para esta función », sin numeración, en las que se detallan los contribuyentes a las mismas. Estos fueron : Cuerpos : Cabildo Eclesiástico ; Ilmo. Ayuntamiento ; Colegio Mayor Santa María de Jesús ; Universidad de Corredores de Lonja ; Real Aduana. Particulares : ciento tres personas. Entre ellos el predicador que no permitió « recibir cosa alguna ni aún por vía de fineza ».

Dedicatoria de las mismas al rey, N.S. por parte de Carlos Elías Delgado, sin paginar.

Termina con LVI folios, notados con números romanos, en donde se recoge, editado con aparato crítico de citas a pie de página, el sermón predicado por don Teodoro Ignacio Díaz de la Vega.

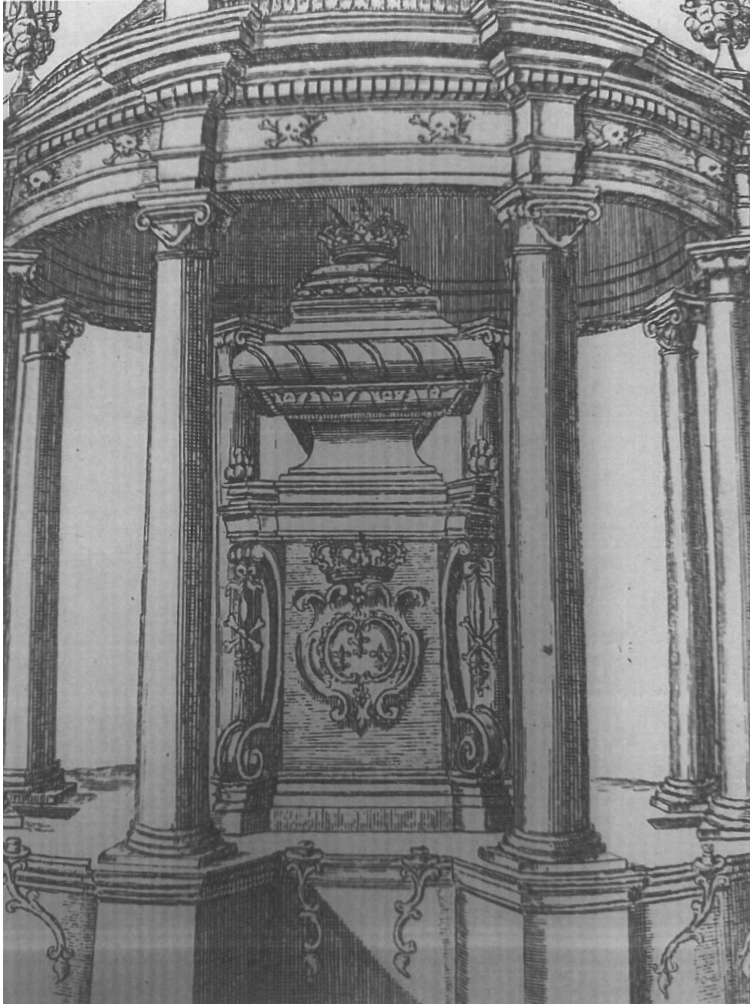


Figura 4

LA PUESTA EN ESCENA

Al amanecer del día ocho de junio de 1793, las tropas ocuparon las puertas del templo de la Universidad Literaria de Sevilla ; « para contener al inmenso gentío » situado en pleno centro de la ciudad, en la calle Laraña, cerquísima de la conocidísima calle Sierpes, para ver la llegada de todos los participantes, que fueron entrando en procesión solemne : Cabildo Eclesiástico ; Ilmo. Ayuntamiento ; Colegio Mayor Santa María de Jesús ; Universidad de Corredores de Lonja ; Real Aduana ; Claustro de profesores de la Universidad Literaria de Sevilla ; capellanía

de canto de la Catedral ; sacerdotes expatriados franceses ; y por supuesto, los más de cien sevillanos, con sus respectivas familias que habían sufragado las exequias. No fue baladí que las exequias se celebrasen en dicha iglesia, perteneciente a la Real Universidad Literaria de Sevilla, centro auspiciado por Olavide y regido por eclesiásticos con ideas reformadoras e innovadoras, tachados de afrancesados¹⁸. Al ser la sede escogida, entre más de mil iglesias que existían en la Sevilla de la época, se quiere lavar la imagen de dicha institución y vender el mensaje de que, por encima de todos los intereses, se elevaba el bien común, es decir, el apoyo a la monarquía y a la Iglesia Católica, que debía prevalecer.

A las nueve comenzó la vigilia, seguida de la misa, terminando con el responso. Después de muchas horas, el cortejo salió y se dirigió a las casas consistoriales donde el Asistente en funciones de la ciudad, Antonio Fernández Soler, agasajó a los participantes.

Todos los allí congregados, incluido el pueblo espectador y expectante, tenían claro que con ese acto no sólo recordaban la memoria del difunto rey, sino que estaban apoyando y potenciando la figura del monarca español. En cuanto nos acercamos a estos sujetos que se mezclaron para celebrar estas honras fúnebres y enaltecer, de cara al pueblo, a Carlos IV, encontramos adversarios acérrimos que estaban luchando, desde sus posiciones de poder, para vencer al vecino. Sobre todo en relación con los modelos de enseñanza que dirimía la Universidad frente al Colegio Santa María de Jesús. Sin embargo, el enemigo común era la Inquisición, que, en los estertores de su muerte, daba zarpazos de efecto para relanzar su papel protagonista de otras épocas. De ahí que todos se unieran bajo una misma bandera : la defensa de la monarquía y de la iglesia. Y para desempeñar el papel de dirigentes del pueblo que llevaban ejerciendo desde hacía siglos. Independientemente de que comulgaran en su fuero interno con las ideas afrancesadas del repudiado intendente Olavide.

EL SERMÓN Y EL TESTAMENTO REAL

El arzobispo Argüelles había sido el encargado de designar al predicador de estas exequias reales. Y puso su punto de mira en Teodoro Ignacio Díaz de la Vega, un fraile muy particular. Siendo superior de la Orden del Oratorio de san

¹⁸ La Real Universidad Literaria de Sevilla fue autorizada y legalizada por Real Cédula de agosto de 1769, tras aprobar el gobierno el proyecto de reforma universitaria propiciado por don Pablo de Olavide. Sus cargos los ostentaban, mayormente, eclesiásticos con unas ideas reformadoras e innovadoras que chocaban con la rancia enseñanza propiciada por las diversas órdenes religiosas especialmente por la de los jesuitas, expulsados el dos de abril de 1767. Entre ellos, destacan : el Doctor Luis Germán y Ribón, fundador de la Academia de Buenas Letras de Sevilla ; el canónigo Pedro Manuel de Céspedes, Tesorero del Cabildo, su primer Rector ; los manteístas (enemigos declarados del Colegio Santa María de Jesús y de los Regulares) : José Cevallos, perteneciente a la Academia de Buenas Letras ; Bartolomé Romero, Domingo Morico y Sebastián Antonio de Cortés ; etc.

Felipe Neri, contribuyó a la realización de una casa de ejercicios espirituales junto al oratorio, que se construyó entre 1781 y 1783. Para que tuviera un carácter de casa de ejercicios oficial de la diócesis, pidieron el patronato de la Corona y Carlos IV se lo otorgó en 1791, pasando a ser la Real Casa de Ejercicios. Era habitual que realizasen ejercicios espirituales en esta casa quienes se preparaban para el sacerdocio, como fue el caso de José María Blanco White. También consiguió, tras la supresión de los jesuitas en 1767, la primacía en la ciudad para convocar ejercicios espirituales tanto para eclesiásticos como para seculares influyentes, pasando a ser una de las órdenes principales de la ciudad de Sevilla. La Congregación del Oratorio está presente en Sevilla desde 1698 aunque fue suprimida en 1810 por la invasión francesa, dada su reacción contraria siempre a los ideales promovidos por el país vecino. Con su elección el prelado se aseguraba que el panegírico iba a defender, a rajatabla, la dignidad real, por provenir de un designio divino y la supremacía de la Iglesia Católica, portadora de los designios de la providencia. Como así fue. El sermón lo dividió en dos partes programáticas respondiendo a dos preguntas : « *Ergo rex es tu ?* » (¿ Luego tú eres el rey ?). En donde, sin ningún tipo de miramiento defiende que los reyes que aceptan su regencia no hacen más que aceptar los designios divinos. Aprovecha esta coyuntura para dedicarse a despotricar y enarbolar todo tipo de discursos políticos panfletarios contra la Asamblea francesa. La segunda parte, cuyo lema dice : « *Tu dicis, quia rexsum ego : nunc autem Regnummeum non esthinc* » (Tú lo dices ; soy rey ; pero mi reino no es de este mundo). Es una alabanza a las cualidades humanas del rey asesinado como padre de familia ; esposo fiel y cristiano profundo.

Podríamos suponer que estas ideas son aisladas o particulares de algunos sujetos.

Sin embargo, en cuatro ciudades españolas, al mismo tiempo : Málaga ; Murcia¹⁹ ; Barcelona²⁰ y Gerona²¹, se publica una traducción de un sermón predicado en Francia por « un capellán francés », es decir, sin autoría reconocida por temor a la venganza política y traducida al castellano por Antonio Jugla y Font que recoge exactamente las mismas ideas predicadas en Sevilla : *Oración fúnebre de Luis XVI, Rey de Francia y de Navarra* por un capellán francés, bachiller en sagrada teología ; traducida del idioma francés al español por... Antonio Jugla

¹⁹ *Oración fúnebre de Luis XVI, Rey de Francia y de Navarra* por un capellán francés, bachiller en sagrada teología ; traducida del idioma francés al español por... Antonio Jugla y Font (1793). En Murcia : en la oficina de la Viuda de Teruel, 1793.

²⁰ *Oración fúnebre de Luis XVI, rey de Francia y de Navarra* por un capellán francés... ; traducida del idioma francés al español por... Antonio Jugla y Font (1793). Barcelona : en la oficina de Carlos Gilbert y Tutó, 1793.

²¹ *Oración fúnebre de Luis XVI, rey de Francia y de Navarra* [compuesto por un capellán francés... ; traducida del idioma francés al español por... Antonio Jugla y Font...] (1793) Véndese en Gerona : en la imprenta de Josep Bró..., 1793.

y Font, Málaga, En la Oficina de los Herederos de Martínez, A Ñ O M. DCC. XCIII. (figura 5).

ORACION FUNEBRE
DE LUIS XVI,
REY DE FRANCIA,
Y DE NAVARRA:
POR UN CAPELLAN FRANCES, BACHILLER
EN SAGRADA TEOLOGIA.
TRADUCIDA DEL IDIOMA FRANCES
AL ESPAÑOL.
POR EL D. EN A. D. D. ANTONIO JU-
gla y Font, Abogado de los Reales Consejos,
y de la Real Audiencia de
Cataluña.

CON LICENCIA.

MALAGA: En la Oficina de los Herederos de Martínez
AÑO M. DCC. XCIII.



Figura 5

Y, casualmente, sobre los mismos conceptos, se escribe el testamento real que es conocido en Sevilla muy pronto porque fue publicado en Málaga en 1793 : *Testamento de Luis XVI*, Málaga. Imprenta y Librería de los Herederos de Francisco Martínez Aguilar, 1793 (figura 6).

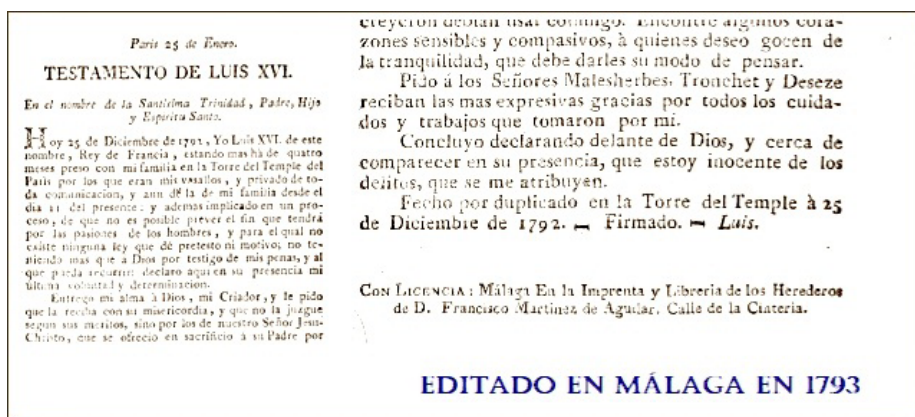


Figura 6

Este documento de últimas voluntades, está firmado en la cárcel de la Bastilla, por el rey de puño y letra. Él mismo realiza una semblanza personal muy afectuosa. Se muestra, en todo momento, como un rey que acata las leyes dictaminadas por otros reyes, esto es, leyes que tienen vigencia siempre porque vienen del poder divino al ser el rey un mero instrumento de Dios para construir su reino. Y enseña a su hijo heredero, las verdades fundamentales que podríamos resumir en tres: familia, religión y Estado.

LAS LEYES

La enaltecida predicación de fray Diego José de Cádiz, contra la república francesa, y a favor de la monarquía absoluta, y la publicación de los sermones en *La Gaceta*, hizo tomar cartas en el asunto al Consejo de Castilla que publicó la Real Orden del siete de junio 1793 en la que: « Se prohíbe insertar, en papel o libro impreso, cualquier noticia favorable o adversa a los asuntos tocantes a Francia²² ».

En la misma se prohibió que en ninguna publicación se insertasen noticias favorables o contrarias, a los asuntos de la revolución francesa, ni noticias que ocurrieran en España relacionadas con el país vecino, o que se divulgasen escritos referidos a los mencionados acontecimientos históricos. Sin embargo, no sabemos si porque tardaba en llegar unos días desde su promulgación o porque se saltaron la ley, en Sevilla, un día después de su proclamación, se celebraron las exequias fúnebres. No sólo se celebraron las exequias sino que las mismas se publicaron en

²² Fermín DE LOS REYES GÓMEZ, *El libro en España y América: legislación y censura (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Arco Libros. 2000.

la relación que estamos analizando en este trabajo. Eso sí, sin fechar para evitar las correspondientes sanciones administrativas y sin autoría.

LA VIDA DE LA FAMA : LAS COMEDIAS

Estas mismas ideas se propagaron en una comedia aparecida en la misma época del regicidio y luego reeditadas en el siglo XIX²³. La comedia en cuestión, titulada : *La mort de Louis XVI : tragédie en trois actes/ Suivie de son testament*, À Paris : Chez les Marchands de Nouveautés, 1793 (figura 7).

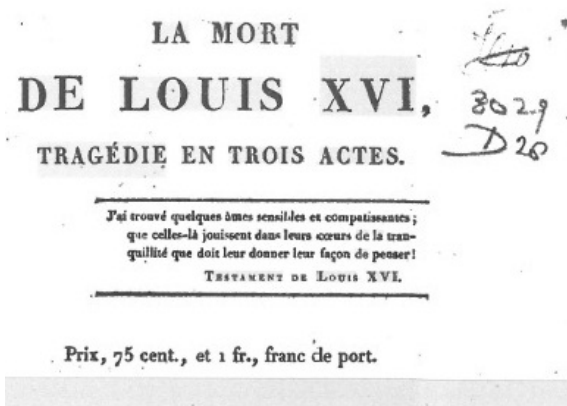


Figura 7

Se hace eco de los sufrimientos vividos tanto por los verdugos como por los protagonistas de la familia real. En ella, también se presenta un rey creyente ; que no renuncia a ninguno de sus poderes ni siquiera en los últimos momentos y que cree en la fuerza del amor. Un caballero con un gran sentido de Estado que

²³ *La mort de Louis XVI : tragédie en trois actes/ Suivie de son testament*, À Paris : Chez Gueffier jeune, ancien Imprimeur-Libraire, rue Galande, n.º 61, et Chez les Marchands de Nouveautés, 1793.

incluso no duda en defender a su pueblo antes de ser guillotinado y que llama, en el lecho de muerte, a la orden y a la calma y al sentido común. Traemos a colación esta obra (que incluso hemos visto catalogada en los archivos de la Universidad de la Florida), porque se escribió más que para ser representada, para ser leída mientras las muchachas cortesanas y aristócratas bordaban, como era costumbre en las horas que sucedían al almuerzo, entrando por los oídos las enseñanzas expuestas en ella. Lo cierto es que una y otra vez se están esparciendo por toda Europa las mismas consignas : Dios hizo a Luis XVI un hombre justo ; de corazón magnánimo, muy cercano a la perfección, incitando a que el pueblo lo idealizara. Este texto llegó pronto a las bibliotecas de los principales monasterios españoles de distintas órdenes religiosas²⁴.

CONCLUSIONES

La primera conclusión a la que llegamos es que con la lectura de esta relación, nos aproximamos de forma directa, a una época lejana. Y nos hace conocer y recrear la reacción de los sevillanos ante los hechos acaecidos. Se constatan las ideas sociopolíticas que subyacen en los actantes de los actos organizados. Hacemos nuestras las palabras del profesor Ettinghausen :

Lo que hacen las relaciones es seleccionar la información que presentan a sus lectores y moldear las opiniones de los mismos. Al igual que en tiempos modernos, de lo que se trata seguramente es de una conexión dialéctica entre los intereses de los proveedores y los de los consumidores de la prensa [...] . En este sentido las relaciones proveían instrumentos de enlace y control social que rebasaban las antiguas limitaciones de la comunidad inmediata y hasta franqueaban las fronteras de la nación, ensanchando y acentuando la conciencia social de la población, creando y apuntalando el concepto de opinión pública y la noción de ideas recibidas²⁵.

Y, con él, anotamos que sirvieron de mecanismo vertebrador de las mentalidades, no sólo de esta parte del mundo, sino de una ola propagandística común que pretende no dejar su evolución temporal a ideas ya obsoletas.

Como se ha venido comentando a lo largo de todo este trabajo, no fueron baladíes los esfuerzos realizados por las fuerzas vivas de Sevilla para perpetuar el poder establecido y posicionarse al lado de la monarquía absoluta y de la iglesia católica. Lo que se jugaban era mucho : perder la hegemonía política y social que habían ostentado durante siglos. De momento, se paró el movimiento afrancesado

²⁴ De hecho, el texto que hemos consultado ha sido facilitado por la Biblioteca del Real Colegio de los Padres Escolapios de Valencia.

²⁵ Henry ETTINGHAUSEN. « Prensa comparada :... », p. 345.

libertario de la Revolución francesa, e imperaron las ideas tradicionales. La relación de exequias de Luis XVI de Sevilla, sirvió para dejar testimonio de su época. Pero, también fue un vehículo de metamorfosis de las mentalidades en toda la ciudad, siguiendo un parámetro de ideas pro monárquicas en toda Europa. Un continente unido, en un todo, contra las nuevas ideas políticas auspiciadas por la República francesa. Y fue el mejor anuncio publicitario para justificar la guerra de la Convención que tantas vidas de jóvenes se llevó por delante, amén de gastos dinerarios.

Estas relaciones, aun estando ya en sus últimas postrimerías²⁶, generan, como señala la profesora Montoya, « unas connotaciones políticas que adquirirá en cada una de las poblaciones donde se celebra a la realeza en relación con los poderes ciudadanos y los intereses locales²⁷ ». Las connotaciones políticas generadas en Sevilla se manifestaron de una manera palpable unos años después, en 1810 con la invasión francesa de la ciudad. Sevilla ya estaba posicionada, desde hacía años, en dos enfoques claramente antagónicos : los afrancesados y los tradicionalistas.

Podemos concluir que las relaciones fueron, junto con las comedias y los sermones, los cauces de llegada masiva de información y « educación » de las masas durante su larga vida. Los tres subgéneros literarios tienen un mismo denominador común : la trasmisión de las ideas sociopolíticas que llegan, a través de la oralidad, principalmente, tanto a los emisores como a los receptores.

BIBLIOGRAFÍA FINAL

AGUILAR PIÑAL, Francisco, *Historia de Sevilla Siglo XVIII*, Sevilla, Universidad, 1989. Id., *La Sevilla de Olavide (1767-1778)*, Sevilla, Ayuntamiento, 1995.

ANÓNIMO, *La mort de Louis XVI : tragédie en troiscetes/Suivie de son testament*, À Paris : Chez Gueffier jeune, ancien Imprimeur-Libraire, rue Galande, n.º 61, et Chez les Marchands de Nouveautés, 1793.

ANÓNIMO, *Oración fúnebre de Luis XVI, Rey de Francia y de Navarra*/por un capellán francés, bachiller en sagrada teología ; traducida del idioma francés al español por... Antonio Jugla y Font. (1793) En Murcia : en la oficina de la Viuda de Teruel, 1793.

ANÓNIMO, *Relación de las suntuosas exequias celebradas en Sevilla el día 8 de junio de 1793 a expensas de varios españoles en la iglesia de la Universidad Literaria por el alma de Luis XVI... Con la oración fúnebre que dixo Teodomiro Ignacio Díaz de la Vega*, Sevilla, Imprenta del Diario [s.a.].

²⁶ Después de ésta que presentamos en este trabajo, es muy difícil que se vuelvan a editar en Sevilla porque como producto de consumo, están en desuso.

²⁷ M. del C. MONTOYA RODRÍGUEZ, « Los discursos del orden ante la quiebra del sistema moderno : papeles ; impresos y fiestas sevillanas por la proclamación de Carlos IV », *La época de Carlos IV (1777-1808)*, en *Actas del IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVII*, Sociedad estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, p. 781.

- DE LOS REYES GÓMEZ, Fermín, *El libro en España y América : legislación y censura (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Arco Libros, 2000.
- ETTINGHAUSEN, Henry, « Prensa comparada : relaciones hispano-francesas en el siglo XVII » en *Estado actual de los estudios sobre Siglo de Oro, Actas del segundo Congreso de Hispanistas del Siglo de Oro*, 2 vols., coord. Manuel García Martín, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1993, I, p. 339-345.
- LUIS XVI, *Testamento de Luis XVI*, Málaga. Imprenta y Librería de los Herederos de Francisco Martínez Aguilar, 1793.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan, *El tiempo ilustrado de Pablo de Olavide : vida, obra y sueños de un americano en la España del S. XVIII*, Sevilla, ALFAR, 2001.
- MATUTE Y GAVIRIA, Justino, *Anales Eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, 5 tomos + 3 tomos, Sevilla, Imp. de E. Rasco, 1887, tomo III.
- MONTOYA RODRÍGUEZ, M.^a Carmen, “Los discursos del orden ante la quiebra del sistema moderno : papeles ; impresos y fiestas sevillanas por la proclamación de Carlos IV”, *La época de Carlos IV (1777-1808)*, Actas del IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVII, Sociedad estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009.
- , « Desmontando el Barroco : críticas a las fiestas públicas sevillanas del XVIII », *Fastos y ceremonias del barroco iberoamericano*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2019, p. 129-145.



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

Ediciones Universidad
Salamanca



SIERS
Sociedad Internacional
para el estudio de las
relaciones de sucesos

ISBN: 978-84-1311-604-4



9 788413 116044